1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/IH 10, tipo bastidor con visera, válida para los tractores:

Marca	Modelo	Versión
«International»	844-S	(2RM)
«International»	745-S	(2RM)
«International»	745-S FWD	(4RM)
«International»	744-FWD	(4RM)
«International»	845	(2RM)
«International»	845 A	(4RM)

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/7807.a(6)/2.

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos de la D. L. G. (R. F. A.), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 9 de agosto de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance — km/h	Ruido máximo db(A)
Marca	Modelo	Versión			
«International» ..	844-S	(2RM)	3W	6,68	101,5
«International» ..	744.FWD	(4RM)	4L	26,30	100,5

26589 *RESOLUCION de 17 de agosto de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo «330 S4».*

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo «3340 S4», cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 103 (ciento tres) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 17 de agosto de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«John Deere».
Modelo	«3340 S4».
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	3340 S 4 CE 334 RU 115156.
Fabricante	«John Deere Ibérica, S. A.». Getafe (Madrid).
Motor: Denominación	John Deere, modelo 6359 TCE 01.
Número	CE 6359 T 114686.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia.*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	93,8	2.407	1.000	202	28	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	102,8	2.407	1.000	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios.*

a) Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	94,6	2.500	1.038	207	28	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	103,7	2.500	1.038	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	84,9	2.034	540	190	28	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	93,1	2.034	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	93,7	2.500	664	210	28	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	102,7	2.500	664	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.407 rpm— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 revoluciones por minuto. Asimismo, el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor —2.034 rpm— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 rpm.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 rpm y otro secundario de 540 rpm.